

DECRETO ALCALDICIO - N° 1058

Casablanca,

28 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por ½ jornada tarde del día 28 de Marzo del 2012, presentada por el funcionario municipal de planta: **EDUARDO RAUL VILLALON BORQUEZ**, Cedula de Identidad N° 08.140.190 - K, Técnico, Grado 12°.



- I.- Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos, al funcionario Municipal de Planta: **EDUARDO RAUL VILLALÓN BORQUEZ**, cédula de identidad N° 08.140.190-K, Técnico, grado 12°.-

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

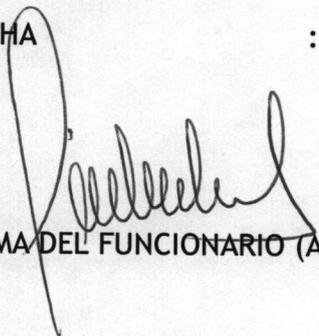


SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

NOMBRE FUNCIONARIO : EDUARDO RAUL VILLALON BORQUEZ
RUT FUNCIONARIO : 8.140.190-K
ESCALAFON : TECNICO
GRADO : 12°

Al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita permiso administrativo con goce de remuneraciones, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

NUMERO DE DIAS : ½ dia
A CONTAR DESDE : 28/03/2011
HASTA : 28/03/2011
FECHA : 28/03/2011


FIRMA DEL FUNCIONARIO (A)

V°B° JEFE DIRECTO

V°B° ALCALDE